

ENTE MUNICIPAL DE
SERVICIOS URBANOS Y RURALES

REGISTRO OFICIAL

FECHA: 26 JUN. 2025



Municipalidad de
Necochea

Municipalidad de Necochea
Departamento Ejecutivo
EMSUR

Corresp. Expediente D.E. 3460/2025 - E.M.S.U.R. Nro. 42/25.-

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza elevado por el Presidente del Ente Municipal de Servicios Urbanos y Rurales de Necochea a través del Departamento Ejecutivo, en el cual solicita autorización para adjudicar a la Única Oferta presentada por LOGISTICA TRASPORTADORA S.A. en el ítem 01 de la Licitación Privada N°14/2025, conforme a las normativas vigentes, la cual se invitó a participar a distintas firmas para al "Alquiler de una retroexcavadora tipo Cat.320B Oruga o similar para destape y extracción para 6.000 m3 de tosca para caminos naturales rurales dentro del partido de Necochea" por un período aproximado de 30 días y;

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante autoriza al Departamento Ejecutivo para que expida un Decreto "Ad-Referéndum" para la autorización de la Adjudicación.

Que mediante el Decreto "Ad-Referéndum" N°1988/2025 se autoriza al Ente Municipal de Servicios Urbanos y Rurales de Necochea a Adjudicar a la firma LOGISTICA TRASPORTADORA S.A. en el ítem 01 de la Licitación Privada N°14/2025 – 1er. Llamado para EL "ALQUILER DE UNA RETROEXCAVADORA TIPO CAT.320B ORUGA O SIMILAR PARA DESTAPE Y EXTRACCIÓN PARA 6.000 M3 DE TOSCA PARA CAMINOS NATURALES RURALES DENTRO DEL PARTIDO DE NECOCHEA".

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES, en uso de sus legítimas atribuciones, expide la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO N°1: Autorízase al Ente Municipal de Servicios Urbanos y Rurales a Adjudicar a la firma LOGISTICA TRASPORTADORA S.A. en la Licitación Privada N°14/2025 1er. Llamado, para el ítem 01 por el "alquiler de una retroexcavadora tipo cat.320b oruga o similar para destape y extracción para 6.000 m3 de tosca para caminos naturales rurales dentro del partido de necochea", por la suma de \$ 3.500,00 el m3. por un total de \$ 21.000.000,00, PESOS VEINTIUN MILLONES C/ CERO100/TAVOS, autorizado mediante el Decreto "Ad-Referéndum" N°1988/2025.

ARTICULO N°2: El gasto será atendido con cargo a la Partida 3.2.2.0 ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MEDIOS DE TRANSPORTE, Categ. Prog.16.02.00 MANTENIMIENTO Y RECONSTRUCCION DE CAMINOS NATURALES RURALES, Fuente de Financiamiento 110 de Tesoro Municipal, Jurisdicción 112000001 ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES, del Presupuesto de Gastos 2025.

ARTICULO N°3: Regístrese, comuníquese, tome conocimiento Dirección de Compras, Contaduría y Tesorería; cumplido vuelva a la dependencia citada en primer término para la continuidad del trámite.

REGISTRADO BAJO Nro. 46.....



Teo. Carlos Adrian Furno
Presidente
Ente Municipal de Servicios
Urbanos y Rurales